

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.**

En la villa de ALBALATE DEL ARZOBISPO (Teruel), siendo las diecinueve horas del día treinta de diciembre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. ANTONIO DEL RIO MACIPE, y con asistencia de los Sres./as Concejales/as:

- D. JESUS ESCARTIN SALAS.
- D. VICTOR ARNAS ARANAZ.
- D. FRANCISCO-MANUEL ESCARTIN SALAS.
- D^a. ISABEL ARNAS ANDREU.
- D. JOSE-MIGUEL ALCAINE LEON.
- D. JUAN-CARLOS RUZOLA CEBRIAN.

Asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. AURELIO ABELLAN ANDRES.

No asistieron, habiendo excusado su no asistencia, las señoras Concejales: D^a. JOSEFINA SALAS ROYO del grupo Popular; y D^a. REBECA CASTRO QUILEZ y D^a. RAQUEL ALQUEZAR ESCARTIN, ambas del grupo municipal Socialista.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por lo tanto, siete (7) de los once (11) miembros que legalmente componen la Corporación.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de la Corporación Municipal celebrada el día 23 de noviembre de 2015, que ha sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- RENUNCIAS DE D. ALEJANDRO HERNÁNDEZ TENA Y D. GUSTAVO BERNAD GASCO A OPTAR AL CARGO DE CONCEJAL POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), DECLARACIÓN DE VACANTE Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO A FAVOR DE D. NARCISO PÉREZ VILLAMAJÓ.

El pasado, 29 de octubre de 2015, la Concejala de este Ayuntamiento D^a. Ana-Cristina Bueno Pueyo, presentó su renuncia al cargo de Concejala del Grupo Municipal Socialista (Partido Socialista Obrero Español), para el que fue elegida en las pasadas elecciones municipales. El Pleno de la Corporación tomó conocimiento y declaró la vacante producida en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2015. La

Junta Electoral Central expidió credencial de Concejal, al siguiente candidato de la lista del Partido Socialista Obrero Español, D. Alejandro Hernández Tena.

Citado D. Alejandro Hernández Tena para tomar posesión de su cargo, presenta su renuncia al cargo de Concejal, al igual que consultado el siguiente candidato a éste en la lista del Partido Socialista Obrero Español, D. Gustavo-Adolfo Bernad Gasco. Ello, se constata mediante sendos escritos de fecha 22 de diciembre de 2015, presentados y firmados respectivamente por los interesados D. Alejandro Hernández Tena y D. Gustavo-Adolfo Bernad Gasco.

Finalmente, consultado el siguiente candidato a los anteriores señalados, D. Narciso Pérez Villamajó, manifiesta que estaría dispuesto a desempeñar el cargo de Concejal por la lista del Partido Socialista Obrero Español, en la que se presentó en las pasadas Elecciones Municipales del día 24 de mayo de 2015.

Considerando, que según el art. 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Concejales pierden dicha condición, entre otras causas:

“4. Por renuncia, que de verá hacerse efectiva ante el Pleno de la Corporación.”

Considerando, que conforme al art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un Concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo al orden de su colocación.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Quedar enterada la Corporación Municipal de sendos escritos presentados ambos con fecha 22 de diciembre de 2015, respectivamente por D. ALEJANDRO HERNÁNDEZ TENA y D. GUSTAVO-ADOLFO BERNAD GASCO, en el que manifiestan que presentan su renuncia a optar a desempeñar el cargo de Concejal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), para el que se presentaron en las pasadas Elecciones Municipales del día 24 de mayo de 2015, por lo que solicitan le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo.

SEGUNDO: Declarar la vacante producida del cargo de un concejal de este Ayuntamiento por la lista del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), trasladando certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos previstos en el art. 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

TERCERO: Comunicar a la Junta Electoral Central que el candidato siguiente de la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015, es D. NARCISO PEREZ VILLAMAJO.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio del Río Macipe, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución de este acuerdo.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a D. Alejandro Hernández Tena y D. Gustavo-Adolfo Bernad Gasco.

3.- REGLA Y LIMITE DEL GASTO PARA EL PRESUPUESTO DE 2016.

Se indica a los asistentes que el art. 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, exige a las entidades locales la misma obligación que la Unión Europea viene exigiendo al Estado; esto es, aprobar todos los años un techo de gasto no financiero, y verificar que cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto.

En el primer semestre de cada año, de acuerdo con la definición contenida en el SEC, el Gobierno fija el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, el objetivo de deuda pública y el límite de la regla de gasto, referido a los tres ejercicios siguientes, para el conjunto de Administraciones Públicas. Los límites vigentes para el ejercicio 2016, son los siguientes:

- Estabilidad presupuestaria: 0,00 %
- Regla de gasto: 1,80 %
- Deuda viva: 110,00 %.

Se ha analizado y evaluado el cumplimiento de estos objetivos a cumplir en el Proyecto del Presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2016, y se concluye que el límite de gasto no financiero calculado se fija en 2.030.605,17 euros.

Igualmente, el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento informa con fecha 28 de diciembre de 2015 que, el expediente del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio de 2016, cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y el nivel de deuda.

En su consecuencia, vistos el informe preceptivo junto a los anexos que lo acompañan de Secretaría-Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad, de la Regla de Gasto y del Límite de Deuda en el Presupuesto General (Ayuntamiento y Residencia de la Tercera Edad) para el ejercicio 2016 (art. 16, apartados 1 y 2, del R.D. 1463/2007, Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria).

Considerando, que en las dos entidades (Ayuntamiento y Residencia de la Tercera Edad), se cumplen las tres magnitudes necesarias: Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto y Nivel de Deuda.

Atendiendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

UNICO: A los efectos previstos en el art. 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aprobar para el ejercicio presupuestario de 2016 el techo de gasto no financiero, y verificar que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto, con los siguientes datos:

CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO DEL GRUPO DE CONSOLIDACIÓN:

Entidad	Gasto máximo admisible Regla de Gasto				Gasto computable Presupuesto actual (5)
	Gasto computable liquidación Ejercicio anterior (1)	(2) = (1) Gasto computable * (1 + Tasa de referencia (0))	Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación (art. 12.4) (3)	Límite de la Regla de Gasto (4) = (2)+(3)	
AYUNTAMIENTO DE	1.406.753,16	1.432.074,72	0,00	1.432.074,72	1.036.835,22

ALBALATE DEL ARZOBISPO					
RESIDENCIA HOGAR DE LA TERCERA EDAD DE ALBALATE DEL ARZOBISPO	587.947,40	598.530,45	0,00	598.530,45	541.058,59
Total de Gasto Computable ejercicio	1.994.700,56	2.030.605,17	0,00	2.030.605,17	1.577.893,81

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Presupuesto 2016 = (5)-(4)	-452.711,36
Diferencia entre el "Límite máximo de gasto objetivo 2016" y el "Gasto computable Presupuesto 2016 = (5)-Límite PEF	
% Incremento gasto computable 2016 s/ ejercicio anterior (6) = [(5)-(1)]/(1)	-20,90 %

La variación del gasto computable en términos SEC cumple el objetivo de regla de gasto .

El límite máximo de gasto no financiero que puede aprobar la Corporación Local se fija en **2.030.605,17 euros**.

4.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DE 2016.

Visto el expediente y la documentación contenida en el proyecto del Presupuesto General para el año 2016, que comprende el propio del Ayuntamiento y el de la Fundación Residencia-Hogar de la Tercera Edad, ascendiendo en su totalidad a la cantidad de 2.225.950,00 euros (Ayuntamiento: 1.590.000,00 euros y Residencia Municipal 3ª Edad: 635.950,00 euros).

Atendidas las explicaciones detalladas al mismo efectuadas por el Sr. Alcalde D. Antonio del Río Macipe, donde ha hecho hincapié en las inversiones municipales que contiene, en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y en su situación de equilibrio o superávit estructural presupuestario, habiendo suficiencia de créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento normal de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación presupuestaria.

La Sra. Concejala Portavoz del grupo Popular, D^a. Isabel Arnas Andreu, indicó la disposición de su grupo a votar a favor de este Presupuesto, siempre que por fin en este año se acondicione el espacio público de la calle Tremedal tal como reiteradamente se ha pedido. El Sr. Alcalde le indicó que no había ningún problema en acceder a ello al haber crédito en la partida de inversiones de Rehabilitación del Casco Histórico y ser una inversión no muy grande, pero ya se sabe por todos que el obstáculo es la Comisión de Patrimonio Cultural de Teruel que nos ha negado siempre esta posibilidad, por lo que habrá que hacerle caso omiso si toda la Corporación estamos de acuerdo en hacer la obra.

El Sr. Concejala del grupo Aragonés, D. Juan-Carlos Ruzola Cebrián, también mostró su conformidad al contenido del Presupuesto, indicando que contiene los recursos con los que podemos contar y los gastos están bien distribuidos para poder atender nuestras obligaciones exigibles y el funcionamiento normal de los servicios.

Atendiendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2016, que comprende el del Ayuntamiento y de su Organismo Autónomo Fundación Residencia-Hogar de la Tercera Edad, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS:					
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	Residencia	TOTAL:	Consolidado:
Cap. 1	Gastos de personal	522.630,00	331.500,00	854.130,00	854.130,00
Cap. 2	Gastos en Bienes y Servicios	455.500,00	263.450,00	718.950,00	718.950,00
Cap. 3	Gastos financieros	3.200,00		3.200,00	3.200,00
Cap. 4	Transferencias corrientes	123.670,00	3.000,00	126.670,00	126.670,00
Cap. 6	Inversiones reales	485.000,00	38.000,00	523.000,00	523.000,00
	TOTALES:	1.590.000,00	635.950,00	2.225.950,00	2.225.950,00

INGRESOS:					
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	Residencia	TOTAL:	Consolidado:
Cap. 1	Impuestos directos	363.500,00		363.500,00	363.500,00
Cap. 2	Impuestos indirectos	10.000,00		10.000,00	10.000,00
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	340.400,00	550.620,00	891.020,00	891.020,00
Cap. 4	Transferencias corrientes	443.500,00	65.000,00	508.500,00	508.500,00
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	77.500,00	300,00	77.800,00	77.800,00
Cap. 6	Enajenación de inversión reales	70.000,00	20.000,00	90.000,00	90.000,00
Cap. 7	Transferencias de capital	285.100,00	30,00	285.130,00	285.130,00
	TOTALES:	1.590.000,00	635.950,00	2.225.950,00	2.225.950,00

SEGUNDO: Aprobar, en su consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

TERCERO: Abonar en el primer trimestre del año 2016 a los empleados públicos municipales, la devolución final y total de la Paga Extraordinaria eliminada en el mes de diciembre del año 2012, como consecuencia de la aplicación del artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

CUARTO: Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto de 2016 y anexos que este contiene, incluyendo la base reguladora de la Factura Electrónica quedando

excluidas de esta obligación las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros impuestos incluidos, las cuales podrán ser presentadas en formato de papel.

QUINTO: Aprobar el Plan de Racionalización del gasto de 2016, que contiene el expediente del Presupuesto.

SEXTO: Que, el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

SEPTIMO: Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, L.R.B.R.L. y en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la L.R.H.L.

5.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informó a los asistentes sobre los siguientes asuntos:

- Autorización a D^a. Silvia Ainaga Salesa, actualmente profesora de Educación Permanente, sobre reconocimiento de la compatibilidad y autorización para desempeñar un segundo puesto de trabajo en el sector público, al haber obtenido una plaza de Técnico en Actividades Socio-Culturales en la Residencia de personas mayores "Guadalupe" del Ayuntamiento de Mas de las Matas.
- Endesa Generación, S.A. nos ha comunicado que el convenio de usufructo sobre parcelas de tierras firmado con este Ayuntamiento en el año 1985, para treinta años y para posible explotación de yacimiento de carbón en la zona de Ortas-La Fuencelada, ya se ha extinguido por lo que el Ayuntamiento puede disponer plenamente de estas parcelas.
- Felicitación en nombre de la Corporación Municipal a D. Fernando García Monzón por sus triunfos recientes en dibujo artístico con sendas medallas de oro y de plata en la 154^a edición del Salón anual de la Sociéte Nationale des Beaux-Arts en el Louvre de París y la enorme repercusión que ha tenido ello entre nosotros por su origen familiar de Albalate y haber sido el artista invitado en la exposición de las pasadas Fiestas Patronales en el Castillo. Recordar que altruistamente nos está elaborando un retrato del Rey Felipe VI para su colocación en el Salón de Actos del Ayuntamiento.
- Ya hemos recibido el proyecto de las obras denominadas "Renovación de urbanización de calle Muniesa", que se espera acometer en este año 2016. El presupuesto de ejecución material asciende a 95.232,42 euros y se va a realizar por Administración Propia del Ayuntamiento. Gran parte de su financiación se espera obtener a través del próximo Plan FIMS de 2016 de la Diputación Provincial de Teruel.
- También hemos recabado memoria-presupuesto para acometer por fin las obras de reconstrucción de muro y acondicionamiento de tramo de calle Cueva Garita. El presupuesto de ejecución material asciende a 43.515,61 euros. Esta cantidad es considerable por lo que vamos a buscar financiación para ello. Sino tendremos que ir a algo muy sencillo.
- En la Residencia de la Tercera Edad tenemos continuos problemas de variaciones de temperaturas de la calefacción. Hay calor en una parte y en otra pasan frio. Estamos estudiando soluciones.

Igual nos pasa en el agua caliente sanitaria de las duchas del Polideportivo. O sale muy caliente o muy fría, no hay término medio.

- Las cifras oficiales del Padrón de Habitantes sigue disminuyendo. Este año vamos a bajar en unos 20 habitantes, por lo que de seguir esta tendencia pronto dejaremos de sobrepasar los 2.000 habitantes, cifra que resulta muy significativa y con repercusiones a todos los niveles.
- Se ha terminado de instalar la toma flotante en el Pantano de Oliete, por lo que los problemas de turbidez y de calidad del agua, sobre todo en verano, se espera que desaparezca.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron ni ruegos, ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas del día señalado en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

Antonio del Río Macipe.

EL SECRETARIO,

Aurelio Abellán Andrés.